



DECRETO ALCALDICIO N° 001238

LITUECHE, 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 06/2021 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 07 de julio de 2021, que se fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2021-2024

*Las sesiones ordinarias N° 10 de fecha, 06/10/2021, N° 11 de fecha 13/10/2021, N°12 de fecha 20/10/2021

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaría Municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha de junio del 2021 que asume como Alcalde Titular, Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los decretos Alcaldicio N°597 y 847 de 2018, que delega a Claudia Salamanca Moris, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancia de Alcalde en la Administradora Municipal. El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes OCTUBRE de 2021

Sra. Claudia Donoso Donoso

Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro

Sra. Sara Paola Daza Gallardo

Sra. Hilda Yáñez Lisboa

Sra. Fresia Hernández Hernández.

Sr. Gabriel Echeverría Rubio

2.- **CANCELASE** a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de OCTUBRE del año 2021 de acuerdo a su asistencia.

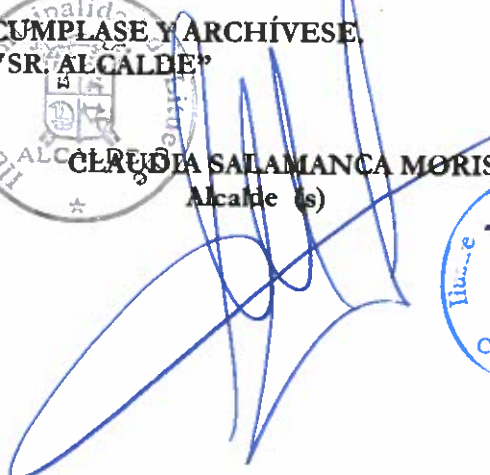
3.- **IMPUTASE** el presente gasto al subtitulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2020, por un monto de **\$4.946.010 (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil diez pesos.)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/RPV/14

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Depto. finanzas
Of. Partes




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



